RESOLUCIÓN I.M. Nº 1294 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 05/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, CUNETA Y BADEN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL" – ID 396561. –

Lambaré, 25 de marzo de 2021

VISTO: El Dictamen UOC N° 26 /2021 y la disposición de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art.11 PLANEAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece que las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: a) los objetivos, las metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico, Económico y Social y en los programas institucionales.

Que, a fin de dar cumplimiento al Art. 7, inciso h) del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré, procede a emitir el Dictamen, con los fundamentos y justificaciones de las causales de excepción establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal...*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad..."*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

1º APROBAR *la realización del llamado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, CUNETA Y BADEN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL" – ID 396561, bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción Nº 05/2021; Art. 33 inc. "d" de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

2º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Intendencia *

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal